



Administración y disciplina institucional

Sumario

Secretaría Administrativa. Informe retrospectivo. Comisión de Administración. Secretaría Administrativa. Plan Estratégico Institucional 2024-2025. Programa Anual de Trabajo. Comité del Sistema de Gestión de Control Interno y de Mejora Continua. Proyectos normativos validados por el Comité. Ejercicio presupuestal 2024. Ejercicio presupuestal 2025. Proyecto de presupuesto 2026. Disciplina financiera y ejercicio oportuno de los recursos. Racionalidad y calidad del gasto. Programa de Actividades de Orden Social 2024 y 2025. Cumplimiento de obligaciones en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria y contabilidad gubernamental. Comité de Evaluación y Seguimiento de las Medidas de Racionalidad y Austeridad. Estructura orgánica. Igualdad de género en la plantilla de personal. Programa Anual de Ejecución. Programa Anual de Ejecución 2024. Programa Anual de Ejecución 2025. Programa Anual de Ejecución de Obra Pública 2024. Programa Anual de Ejecución de Obra Pública 2025. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública. Mantenimiento y servicios generales. Comité de Desincorporación de Bienes Muebles.

Contraloría Interna. Unidad de Auditoría, Control y Evaluación. Unidad de Registro, Seguimiento y Evolución Patrimonial. Unidad de Sustanciación de Responsabilidades.

Dirección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Implementación del sistema digital de denuncias y recepción de una mención especial por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Actividad Sustantiva de la Dirección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Avance en la conclusión de asuntos de años previos. Estado actual del índice de asuntos. Actividades para la prevención de faltas administrativas.

Visitaduría Judicial. Modificaciones a la estructura orgánica. Actividades de la Visitaduría Judicial. Verificaciones a distancia, visitas ordinarias de inspección y visitas ordinarias a distancia. Visitas extraordinarias. Numeralia de recomendaciones emitidas por sala regional. Procedimientos de responsabilidad administrativa. Propuestas específicas. Lineamientos por requerimientos en cargas masivas o extraordinarias. Homologación de criterios y prácticas judiciales. Personal eventual en vacancias. Ajustes razonables para personas de atención prioritaria.



Secretaría Administrativa



Informe retrospectivo

El artículo 186, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF) vigente hasta diciembre de 2024, estatuyó que la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) estaba a cargo de la Comisión de Administración, integrada por 3 personas consejeras del Consejo de la Judicatura Federal y 2 magistraturas de la Sala Superior de este Tribunal.

Dicho cuerpo colegiado funcionó del 8 de enero de 1997 al 21 de agosto de 2025 y, como se mencionó, tuvo bajo su conducción, entre otras actividades, la supervisión administrativa y presupuestal; la gestión del presupuesto, de los recursos humanos y materiales, así como las contrataciones de bienes y servicios.

Con la reforma constitucional al Poder Judicial, publicada en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el 15 de septiembre de 2024, y la posterior entrada en vigor de la nueva LOPJF, promulgada el 20 de diciembre de 2024 en el *DOF*, ahora la administración del Tribunal Electoral compete al nuevo Órgano de Administración Judicial, el cual concentra funciones esenciales como la formulación y administración del presupuesto, la gestión de los recursos humanos y la emisión de acuerdos generales y reglamentos administrativos, entre otras.

La transición de la Comisión de Administración al marco institucional del Órgano de Administración Judicial representa un cambio estructural relevante en la forma de administrar los recursos y organizar al Poder Judicial. Este proceso ha exigido puntual atención y una disciplina institucional para garantizar una transición sin contratiempos que permita la adecuada alternancia en el funcionamiento de ambas entidades públicas.



Comisión de Administración

A partir de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2025, se desarrollaron acciones concretas en las áreas encargadas de la planeación y administración de los recursos financieros, humanos y materiales.

Dentro del periodo reportado, de noviembre de 2024 a agosto de 2025, la Comisión de Administración, como máximo órgano de gobierno de la institución, vigiló la correcta aplicación y el destino de sus recursos, en cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y economía.

Las acciones de la Secretaría Administrativa, en conjunto con las áreas de apoyo administrativo, contribuyeron a lograr una gestión eficiente de los recursos, por lo que se optimizó el desempeño jurisdiccional y administrativo mediante el fortalecimiento normativo, la integridad, el profesionalismo y la capacitación, incorporando en el ejercicio de los recursos la perspectiva de género.

La Comisión de Administración, como se indicó, fue el órgano colegiado encargado de tomar las decisiones administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento del TEPJF. Su labor fundamental permitió una gestión eficiente y ordenada de los recursos humanos, financieros y materiales. Hasta el 31 de agosto de 2025, tuvo a su cargo las funciones de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial.

Durante el periodo del 1 de noviembre de 2024 al 31 de agosto de 2025 celebró 14 sesiones, como se describe a continuación:

- 1) Sesiones ordinarias: 10.
- 2) Sesiones extraordinarias: 3.
- 3) Sesiones de la Comisión de Receso: 1.

Al respecto, se emitieron en total 237 acuerdos: 218 en sesiones ordinarias, 16 en sesiones extraordinarias y 3 en la Comisión de Receso.

Asimismo, en el periodo que se informa, alcanzó el mayor porcentaje de cumplimiento de sus acuerdos, con 99.02 % al corte en la octava sesión ordinaria de 2025, lo cual refleja el compromiso de las áreas para atender las determinaciones de este órgano colegiado.

De igual modo emitió, en el proceso electoral extraordinario derivado de la reforma constitucional al Poder Judicial, en la tercera sesión extraordinaria, los Lineamientos de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Este instrumento tiene como propósito regular la participación de las personas servidoras públicas en dicho proceso, a fin de dar certeza y transparencia en su actuación.

En la octava sesión ordinaria fue aprobada la creación de la Unidad Especializada del Procedimiento Especial Sancionador como un área dependiente del pleno de la Sala Superior, en atención a las reformas recientes a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Cabe resaltar que, con la aprobación de los diversos proyectos que fueron presentados, se cuenta con instalaciones, equipos de impresión, tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y demás insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de este órgano jurisdiccional.



Secretaría Administrativa

El trabajo de esta unidad, en conjunto con las direcciones generales que la conforman, ha permitido llevar a cabo una administración integral de los recursos humanos, financieros, presupuestales, materiales y de las TIC de una manera eficiente, incorporando la generación de ahorros sustanciales en la adquisición de bienes y servicios.

Además, la interacción generada con todas las áreas administrativas y jurisdiccionales que integran al TEPJF ha permitido atender de forma oportuna los requerimientos que le han sido presentados, con lo que se fortalece la operación en todo momento, principalmente durante los procesos electorales.

Con el fin de contribuir a las políticas de igualdad laboral y no discriminación en el TEPJF, con una vigencia del 1 de agosto de 2025 al 1 de agosto de 2029, se otorgó el distintivo que acredita la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, cuyo alcance se extendió a las salas regionales; con ello, se consolida el compromiso institucional de fomentar entornos de trabajo igualitarios, incluyendo y libres de discriminación en todas las sedes de este órgano jurisdiccional.



Plan Estratégico Institucional 2024-2025

A partir de la implementación del Plan Estratégico Institucional 2024-2025, aprobado en mayo de 2024 por la Comisión de Administración mediante el Acuerdo 10/SO5(23-V-2024), se tienen resultados destacables, entre ellos, el alcanzado en el indicador 1.2 del Eje 1 “Tribunal confiable e imparcial”, relativo a las consultas de tesis y jurisprudencias, el cual reportó una tasa de crecimiento de 4.53 % al segundo trimestre de 2025, en comparación con la reducción de 4.08 %, obtenido en el cuarto trimestre de 2023.¹

En el Eje 2 “Tribunal garante e inclusivo” sobresalen los resultados logrados en los indicadores 2.1 “Calificación promedio de los servicios de las defensorías” y 2.3 “Proporción de mujeres que trabajan en el TEPJF, según nivel jerárquico”. El primero registró una puntuación notable de 10, en una escala del 0 al 10. El segundo alcanzó 45.04 % en el segundo trimestre de 2025, lo que constituye un avance de 1 punto porcentual con respecto a lo observado en el periodo de la línea base del cuarto trimestre de 2023.²

¹ Correspondiente al periodo de referencia de la línea base del indicador, el cual se utiliza con el fin de contextualizar el punto de partida del Plan Estratégico Institucional 2024-2025.

² El dato del cuarto trimestre de 2023 constituye la línea base o cifra de referencia con la cual se comparan los sucesivos valores del indicador.

Respecto al Eje 3 “Tribunal íntegro y eficiente”, el indicador 3.1 reportó una reducción en el porcentaje de recursos de revisión derivados de solicitudes de información, al pasar de 4.07 % en el cuarto trimestre de 2023³ a 0.00 % en el segundo trimestre de 2025.

Finalmente, en el Eje 4 “Tribunal con igualdad y pertenencia”, el indicador 4.3, que corresponde al índice de clima organizacional y que es medido en una escala de 0 a 5,⁴ pasó de 3.81 en 2023⁵ a 3.83 en 2024.

Estos resultados reflejan avances significativos en la implementación del PEI 2024-2025 y evidencian el progreso sostenido en el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, así como el fortalecimiento de la gestión estratégica, orientada a la mejora continua del desempeño jurisdiccional y administrativo.



Programa Anual de Trabajo

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025 fue aprobado por la Comisión de Administración, mediante el Acuerdo 03/SE1(07-I-2025). El PAT 2025 constituye un instrumento de planeación y programación presupuestal que contiene compromisos, actividades e indicadores definidos por las unidades administrativas y jurisdiccionales, para el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales durante el ejercicio fiscal.

De noviembre de 2024 a julio de 2025 se presentaron 4 informes a la Comisión de Administración: 2 correspondientes al tercer y cuarto trimestres de 2024 y 2 del primer y segundo trimestres de 2025. Cabe destacar que, en el cuarto informe de 2024, se reportó la conclusión de 99.80 % de las actividades y un cumplimiento en estado aceptable de 96.50 % de los indicadores. Lo anterior evidencia el compromiso institucional de las unidades mediante una gestión orientada a los resultados y en apego a los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad en la Administración pública.

Si bien los niveles de cumplimiento reportados en el cierre del ejercicio fiscal 2024 permiten advertir un desempeño institucional sobresaliente, es pertinente señalar que 0.20 % de las actividades y 3.50 % de los indicadores que no alcanzaron su meta durante el periodo de análisis obedecen a ajustes operativos de actividades por parte de algunas unidades

³ El cuarto trimestre de 2023 es el periodo de la línea base, cuyo valor representa el dato contra el cual se evaluarán los avances o retrocesos del indicador.

⁴ Se realiza la comparación de 2023 respecto de 2024, debido a que, para la información de 2025, se tiene contemplada su estimación en el primer trimestre de 2026.

⁵ 2023 es el periodo de la línea base, a partir de cuyo valor se identifican los avances o retrocesos del indicador en los periodos subsecuentes.

responsables, así como de aquellos derivados del proceso electoral federal 2023-2024, entre otros elementos externos.



Comité del Sistema de Gestión de Control Interno y de Mejora Continua

El Comité del Sistema de Gestión de Control Interno y de Mejora Continua en el TEPJF es un órgano colegiado que analiza, estudia y propone mecanismos que contribuyen a generar un ambiente de control favorable al logro de la misión, los objetivos estratégicos, las metas institucionales y las actualizaciones normativas.

Las sesiones del Comité han permitido avanzar en dicha tarea, así como fortalecer el sistema de control interno institucional mediante mecanismos y acciones para lograr el establecimiento y la formalización del referido sistema. Del 1 de noviembre de 2024 al 30 de septiembre de 2025 se han celebrado 8 sesiones: 4 ordinarias y 4 extraordinarias, en las que se han emitido 23 acuerdos y 45 resolutivos.

Proyectos normativos validados por el Comité

El Comité del Sistema de Gestión de Control Interno y de Mejora Continua validó los siguientes proyectos normativos:

- 1) Lineamientos que Establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética del Servicio Público Administrativo en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- 2) Acuerdo General que Establece el Manual que Regula las Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas.
- 3) Acuerdo General que Establece los Criterios en Materia Administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de las Medidas de Racionalidad, Austeridad, Disciplina Presupuestal y Modernización de la Gestión para el Ejercicio Fiscal 2025.
- 4) Lineamientos de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que son Candidatas en las Elecciones para Ocupar un Puesto de Elección Popular dentro del Poder Judicial.
- 5) Lineamientos para el Otorgamiento de la Prima Personal de Riesgo a las Personas Magistradas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



Ejercicio presupuestal 2024

Durante 2024 se ejercieron \$3,625,672,878.00, cifra equivalente a 99.40 % del presupuesto modificado para ese ejercicio fiscal.

El presupuesto se destinó prioritariamente a los conceptos de gasto correspondientes al capítulo 1000, denominado “Servicios personales”, el cual representó 85.10 % del ejercicio 2024.

Cabe señalar que el proyecto específico 686 “Contratación del personal eventual para los procesos electorales 2023-2024” contó con un presupuesto autorizado de \$840,880,404.00 y, después de una reducción de \$81,215,328.00, se ejercieron \$757,445,210.00, equivalentes a 99.70 % del presupuesto modificado para este concepto, lo que registró una economía de \$2,219,866.00, que representa 0.30 por ciento.

Adicionalmente, durante el ejercicio fiscal 2024, se aplicaron las directrices para el control presupuestal de disponibilidades y economías de manera oportuna, lo que permitió una gestión más eficiente y eficaz del presupuesto asignado, con lo que se alcanzó el compromiso de ahorro institucional.

Con lo anterior, se hizo un reintegro total en economías de \$20,835,474.00 a la Tesorería de la Federación.



Ejercicio presupuestal 2025

Con el inicio del ejercicio fiscal 2025, el TEPJF continuó la labor de consolidar la política de calidad del gasto público, a fin de comprometerse a ejercer de manera responsable el Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y, posteriormente, por la Comisión de Administración, por un monto de \$3,749,591,276.00.

Al cierre de septiembre de 2025, se observó un avance presupuestal anual de \$3,339,391,702.39, que representa 89.06 % del presupuesto modificado, el cual considera tanto el presupuesto devengado como el presupuesto comprometido mediante instrumentos contractuales. Si se compara el avance contra el calendario de gasto, es decir, con lo que se programó ejercer en el periodo, este es de 85.95 por ciento.

Respecto al avance presupuestal por capítulo de gasto, se distinguen 92.19 % y 91.86 % en los capítulos 1000 “Servicios personales” y 3000 “Servicios generales”, respectivamente.



Proyecto de presupuesto 2026

Con la aprobación de la Comisión de Administración, en su octava sesión ordinaria de 2025, el TEPJF presentó, en tiempo y forma, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, a fin de ser integrado al del Poder Judicial de la Federación (PJF).

Se trata de un presupuesto responsable que propicia la política de calidad del gasto, sin poner en riesgo la misión institucional. Con la intención de romper inercias en el ejercicio de los recursos, el proyecto se integró de manera participativa con todas las áreas del Tribunal.

El proyecto de presupuesto 2026 se integra de la siguiente manera:

- 1) Un monto total de \$4,009,492,877.00, de los cuales 74.97 % será para presupuesto base (gastos operativos fijos), 2.76 % para proyectos específicos y 22.27 % para servicios personales eventuales y otras previsiones, a fin de atender los procesos electorales derivados de la reforma al PJF.
- 2) Si bien se observa un crecimiento nominal respecto al presupuesto autorizado en 2025 de 6.90 %, la totalidad de ese incremento se destinará a atender los requerimientos de los procesos electorales de 2026.
- 3) El presupuesto base representa un monto de \$3,005,887,876.00 y está integrado por sueldos, prestaciones y gastos de operación.
- 4) También se considera un monto para proyectos específicos por \$110,758,482.00, que equivale a 2.76 % del total, destinado principalmente al gasto de inversión en el mejoramiento de la infraestructura física e informática de este órgano jurisdiccional.

El monto del proyecto de presupuesto de egresos 2026 refleja un incremento nominal de 6.90 % y un incremento de 2.80 % en términos reales, en comparación con el presupuesto aprobado en 2025.

Es relevante señalar que el proyecto de presupuesto 2026 incluye los recursos para las áreas administrativas que serán transferidas del TEPJF al Órgano de Administración Judicial y al Tribunal de Disciplina Judicial, respectivamente. Lo anterior, de conformidad con las fracciones I, inciso c, y II, inciso c, del artículo octavo transitorio de la LOPJF, publicada el 20 de diciembre de 2024 en el DOF.



Disciplina financiera y ejercicio oportuno de los recursos

En 2025 se establecieron diversas directrices de disciplina financiera, a las que se da un seguimiento continuo por las áreas gestoras de gasto del Tribunal.

Las directrices para el control presupuestal de disponibilidades y economías establecen que la Unidad Específica 70 “Recursos para funciones sustantivas y/o proyectos prioritarios” (UE70) se ha creado para concentrar la totalidad de las economías generadas en el ejercicio fiscal 2025, con excepción de las disponibilidades financieras del capítulo 1000 y del Proyecto de Proceso Electoral, para, así, contribuir a un mejor ejercicio del gasto al facilitar el registro de las reasignaciones presupuestales que se hagan con base en las economías derivadas de las medidas de racionalidad y austeridad.

El establecimiento de las directrices de disciplina financiera se realizó con la finalidad de promover el ejercicio adecuado de los recursos y la reasignación oportuna de las economías generadas en el año, así como el cumplimiento oportuno de la meta de ahorro prevista en el Acuerdo General que Establece los Criterios en Materia Administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de las Medidas de Racionalidad, Austeridad, Disciplina Presupuestal y Modernización de la Gestión para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado el 28 de febrero de 2025 en el *DOF*, y las medidas de austeridad que conlleva.

En la UE70 se concentran las economías, los recursos puestos a disposición, los ahorros generados mediante las licitaciones y otras transferencias de los presupuestos que administran las áreas gestoras del TEPJF. Lo anterior, además de abonar a la transparencia en el ejercicio del gasto, evita la dispersión de remanentes y permite consolidar recursos para la atención de requerimientos financieros no presupuestados.

Al 30 de septiembre del ejercicio 2025, la UE70 concentró ahorros acumulados por un monto de \$7,227,738.73; adicionalmente, se cancelaron 4 proyectos por un importe de \$39,171,100.00. Estas cancelaciones fueron autorizadas por la Comisión de Administración mediante los acuerdos 12/S04(29-IV-2025) y 10/S05(29-V-2025), cuyo total representó un ahorro de \$46,398,838.73, equivalente a 3.5 veces la meta total de ahorro establecida en el acuerdo general del TEPJF.

Del total de los ahorros obtenidos, se reasignó 10.42 % de los recursos a funciones sustantivas requeridas por las áreas gestoras del gasto, por un monto de \$4,835,172.23, por lo que quedó un saldo de \$41,563,666.50.

En cuanto a la obtención y la aplicación de los ingresos excedentes durante 2025, al 30 de septiembre se registraron ingresos por \$37,125,971.76, de los cuales 98.01 % proviene de rendimientos de inversiones.

Todo lo anterior contribuye al ejercicio presupuestal de acuerdo con los principios constitucionales, y reduce el riesgo de subejercicio o la falta de atención a requerimientos financieros emergentes, plenamente justificados.



Racionalidad y calidad del gasto

El 28 de febrero de 2025 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Acuerdo General que Establece los Criterios en Materia Administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de las Medidas de Racionalidad, Austeridad, Disciplina Presupuestal y Modernización de la Gestión para el Ejercicio Fiscal 2025.

En ese acuerdo, para el ejercicio 2025, se estableció una meta de ahorro institucional por \$13,247,854.00, lo que equivale a 0.40 % del presupuesto autorizado. Lo anterior representa un incremento de \$447,854.00; es decir, 3.50 % más respecto a la meta establecida para 2024.

Con el fin de promover el cumplimiento del acuerdo y fomentar una cultura de racionalidad que permita elevar la calidad del gasto público en el TEPJF, se cuenta con el Comité de Evaluación y Seguimiento de las Medidas de Racionalidad y Austeridad, cuya tarea es impulsar y dar seguimiento a la implementación de políticas de austeridad en el ejercicio de los recursos públicos, al aplicar criterios de honestidad, eficacia y transparencia, así como la generación de ahorros para apoyar actividades prioritarias.

En el marco de los trabajos del Comité, se fomentan las directrices de disciplina financiera y el seguimiento de la meta institucional de ahorro. El indicador definido para el seguimiento de estas medidas tiene periodicidad trimestral.

Como se mencionó, se superó la perspectiva de ahorro institucional para el ejercicio 2025, lo que ha representado un avance de 350.24 % en relación con la meta. Cabe precisar que el seguimiento es medido con los recursos concentrados, por lo que la política en materia de racionalidad es parte integral de las medidas de calidad del gasto.



Programa de Actividades de Orden Social 2024 y 2025

En el marco de la política de calidad del gasto, el Programa de Actividades de Orden Social (PGOS) ha presentado una de las mayores transiciones. Si bien los recursos destinados a este programa representan una proporción mínima del presupuesto autorizado para 2025 (0.67 %), las erogaciones asociadas a estas actividades se encuentran restringidas por las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización

de la gestión para el ejercicio fiscal 2025, a las que se ha dado atención por medio del acuerdo general mencionado.

En 2024, el PGOS ejerció 87.80 % de los recursos destinados, se reasignaron 10.00 % de las economías generadas a otras actividades para potenciar su alcance y se desarrolló 87.90 % de las actividades planeadas.

En el programa 2025 se autorizó la ejecución de 70 actividades por parte de 13 áreas del Tribunal, que incluyen a las salas regionales y una actividad sujeta a disponibilidad presupuestal. El monto global autorizado por la Comisión de Administración es de \$25,264,319.00. Al cierre de septiembre de 2025 se desarrollaron 28 actividades, con la participación de las áreas que integran el programa. Dichas actividades implicaron un gasto de \$14,158,171.01.



Cumplimiento de obligaciones en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria y contabilidad gubernamental

En 2024 y 2025 se ha dado cabal cumplimiento a diversos ordenamientos legales y normativos en materia presupuestal y contable. De conformidad con los artículos 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 5, fracción I, inciso f, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presentó la información contable, presupuestaria y programática de bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2024 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la integración de la Cuenta Pública 2024, con lo que se coadyuva a los procesos de transparencia y rendición de cuentas a los que están obligados los entes públicos respecto de la gestión financiera de los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

De igual forma, en cumplimiento del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del artículo 12 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y del numeral 35, inciso a, fracciones II y III, de los Lineamientos Programático-Presupuestales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se presentó el *Informe de avance de gestión financiera 2025*, por el cual se dio a conocer el estado de actividades; el estado de situación financiera; el estado de cambios en la situación financiera; el estado de variación en la hacienda pública; el estado analítico del activo; el estado analítico de la deuda y otros pasivos; los estados de flujos de efectivo; el reporte de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, así como la conciliación contable-presupuestal.

Asimismo, en términos del artículo 5, fracción I, inciso f, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y numeral 35, inciso a, fracciones II y III, de los

Lineamientos Programático-Presupuestales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se han presentado de manera oportuna y completa los informes trimestrales de la Situación Económica, de las Finanzas Públicas y de la Deuda Pública 2025.



Comité de Evaluación y Seguimiento de las Medidas de Racionalidad y Austeridad

El Comité de Evaluación y Seguimiento de las Medidas de Racionalidad y Austeridad se creó en febrero de 2022 para promocionar, evaluar y dar seguimiento a las medidas de racionalidad y austeridad del TEPJF. Las medidas son aquellas que provienen principalmente del Acuerdo General que Establece los Criterios en Materia Administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de las Medidas de Racionalidad, Austeridad, Disciplina Presupuestal y Modernización de la Gestión para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado el 28 de febrero de 2025 en el *DOF*, así como de la aplicación de las directrices para el control presupuestal de disponibilidades y economías autorizadas por la Comisión de Administración para cada ejercicio fiscal. En el periodo de noviembre de 2024 a septiembre de 2025, sesionó en 5 ocasiones y presentó 5 informes de resultados de evaluación de las medidas de racionalidad y austeridad, así como del destino de los ahorros.



Estructura orgánica

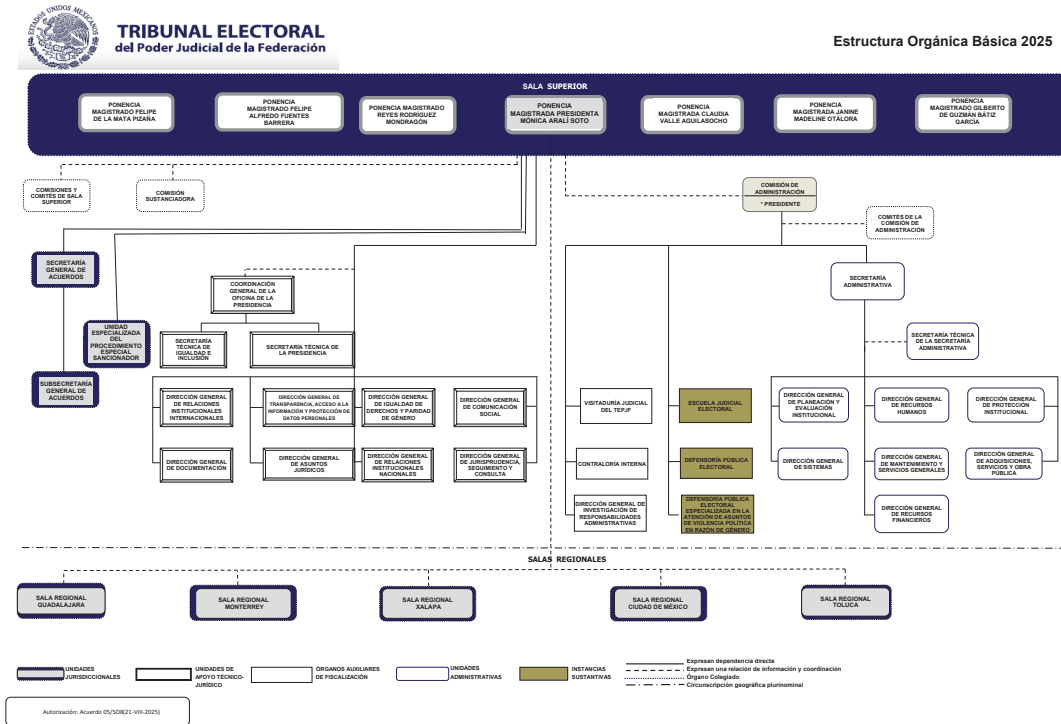
Su conformación considera 2 enfoques: el primero consiste en la estructura permanente, que representa al funcionariado que atiende las cargas de trabajo ordinarias, y el segundo refleja la igualdad de género en la plantilla de personal.

Las áreas que componen la estructura orgánica básica están integradas por personas servidoras públicas encargadas de la toma de decisiones, formulación de políticas, elaboración de directrices y líneas generales de operación, que se vinculan de forma directa con los objetivos institucionales.

Al respecto, mediante el Acuerdo 06/SE1(07-I-2025), en la primera sesión extraordinaria, llevada a cabo el 7 de enero de 2025, la Comisión de Administración aprobó la estructura orgánica correspondiente al ejercicio 2025, la cual fue actualizada conforme al Acuerdo 05/SO8(21-VIII-2025).



Figura 1. Estructura Orgánica Básica 2025 del Tribunal Electoral



Fuente: Secretaría Administrativa, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 30 de septiembre de 2025.



Igualdad de género en la plantilla de personal

La igualdad de género es un derecho fundamental, directriz de la actual administración del TEPJF; en ese sentido, se ha impulsado con decisión la paridad de género en la integración de los equipos de trabajo de cada una de las áreas que componen este órgano jurisdiccional y se ha procurado la equidad en las plantillas de personal, con el propósito de disminuir las brechas entre mujeres y hombres.

En el periodo informado, se ha promovido la paridad de género en la integración de los equipos de trabajo de las áreas. Al 30 de septiembre de 2025, se cuenta con una plantilla laboral constituida por 1,680 personas servidoras públicas, de las cuales 769 son mujeres, lo que representa 46.00 % del total, en contraste con 44.90 % que corresponde al periodo reportado anterior.



Programa Anual de Ejecución

El Programa Anual de Ejecución (PAE) 2024 se estimó en \$465,748,546.00. Al respecto, en atención a las necesidades de las diversas áreas ejecutoras, este programa se modificó y quedó en \$483,846,432.91, el cual se ejerció en 98.25 %, según se aprecia en el cuadro 1.



Programa Anual de Ejecución 2024



Cuadro 1. Presupuesto autorizado, modificado y ejercido del Programa Anual de Ejecución 2024

Autorizado ^A	Modificado ^A	Adquisición de bienes y servicios ^A	Porcentaje contratado (%)
465,748,546.00	483,846,432.91	475,364,519.15	98.25

^A Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, se mantuvo el criterio de privilegiar la adjudicación mediante licitaciones públicas nacionales para administrar y ejercer adecuadamente los recursos asignados, así como contratar bienes y servicios que ofrezcan las mejores condiciones de calidad, financiamiento, oportunidad, precio, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.



Programa Anual de Ejecución 2025

El PAE 2025 se estimó en \$567,903,162.00, el cual presentó modificaciones que reflejan una cantidad de \$552,195,143.93; así, al 30 de septiembre de 2025, se ha ejercido 76.85 %, como se desglosa en el cuadro 2.



Cuadro 2. Presupuesto autorizado, modificado y ejercido del Programa Anual de Ejecución 2025

Autorizado ^A	Modificado ^A	Adquisición de bienes y servicios ^A	Porcentaje contratado (%)
567,903,162.00	552,195,143.93	424,366,936.56	76.85

^A Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 30 de septiembre de 2025.

Debe destacarse que el TEPJF se ha dado a la tarea de identificar las necesidades de adquisición de bienes y servicios afines para gestionar su contratación consolidada, lo que contribuye a eficientar y optimizar los recursos asignados. A partir de esa estrategia, el Tribunal ha generado mayores ahorros.



Programa Anual de Ejecución de Obra Pública 2024

El Programa Anual de Ejecución de Obra Pública (PAEOP) 2024 se estimó por un importe de \$1,000,000.00. En atención a las necesidades de las diversas áreas ejecutoras, este se modificó en \$1,400,000.00 y se ejerció en 74.10 %, como se aprecia en el cuadro 3.



Cuadro 3. Presupuesto autorizado, modificado y ejercido del Programa Anual de Ejecución de Obra Pública 2024

Autorizado ^A	Modificado ^A	Contratación de obra y servicios relacionados ^A	Porcentaje contratado (%)
1,000,000.00	1,400,000.00	1,037,390.10	74.10

^A Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de diciembre de 2024.

El PAEOP 2024 se integró según el desglose del cuadro 4.



Cuadro 4. Presupuesto modificado y ejercido del proyecto que conformó el Programa Anual de Ejecución de Obra Pública 2024

Proyecto	Monto modificado ^A	Monto contratado ^A
Adecuación, optimización y rehabilitación de sanitarios en el edificio administrativo de Virginia, primera etapa	1,400,000.00	1,037,390.10

^A Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de diciembre de 2024.



Programa Anual de Ejecución de Obra Pública 2025

Para el ejercicio 2025, al PAEOP le fueron asignados recursos por \$24,737,000.00, previstos para la adecuación, optimización y rehabilitación en las instalaciones de los inmuebles del TEPJF; este presentó modificaciones que reflejan una cantidad de \$25,101,264.40, de los cuales se han ejercido \$17,388,434.68, como se explica en el cuadro 5.



Cuadro 5. Presupuesto autorizado, modificado y ejercido del Programa Anual de Ejecución de Obra Pública 2025

Autorizado ^A	Modificado ^A	Contratación de obra y servicios relacionados ^A	Porcentaje contratado (%)
24,737,000.00	25,101,264.40	17,388,434.68	69.27

^A Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 30 de septiembre de 2025.

El PAEOP 2025 se encuentra integrado como se muestra en el cuadro 6.



Cuadro 6. Presupuesto modificado y ejercido de los proyectos que conforman el Programa Anual de Ejecución de Obra Pública 2025

Proyecto	Monto modificado ^A	Monto contratado ^A
692. Trabajos de reforzamiento del inmueble que alberga la Sala Regional Especializada	15,469,452.00	10,058,059.35
693. Suministro, sustitución, instalación y puesta en marcha de 2 elevadores en la Sala Superior y obra complementaria	4,631,264.40	4,547,548.00
715. Trabajos de obra, adecuación, rehabilitación, conservación y mantenimiento mayor de la infraestructura física de la Sala Superior y de las salas regionales que conforman el patrimonio inmobiliario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	5,000,548.00	2,782,827.33
Total	25,101,264.40	17,388,434.68

^A Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 30 de septiembre de 2025.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública es un órgano colegiado con carácter permanente, que tiene por objeto dictaminar, discutir, proponer y, en su caso, autorizar la adquisición de bienes y contratación de servicios, arrendamientos, obra pública y servicios en las mejores condiciones y costos, con base en el Acuerdo General que Regula los Procedimientos de Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles, Prestación de Servicios, Obra Pública y los Servicios Relacionados con la misma.

En el ejercicio 2024, el Comité celebró 34 sesiones, con 213 acuerdos logrados. Respecto del ejercicio 2025, al 30 de septiembre, el Comité realizó 25 sesiones, con un alcance de 132 acuerdos en la materia.



Mantenimiento y servicios generales

Para atender las necesidades del proceso electoral del presente año, el TEPJF habilitó espacios de trabajo, suministró mobiliario y brindó servicios de limpieza y desinfección en un área superior a 150 metros cuadrados, que se adaptaron para ubicar al personal eventual.



Comité de Desincorporación de Bienes Muebles

El Comité de Desincorporación de Bienes Muebles es un órgano colegiado de carácter permanente que brinda asesoría, apoyo, consulta y decisión para hacer eficientes, eficaces y transparentes los procesos de desincorporación y destino final de los bienes muebles de este órgano jurisdiccional; todo ello, mediante decisiones colegiadas tomadas en cada sesión, a fin de dar certeza y coherencia a las tareas que tiene asignadas.

Durante el periodo que se informa, del 1 de noviembre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, los integrantes del Comité de Desincorporación de Bienes Muebles celebraron 2 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, mediante las que se alcanzaron 6 acuerdos con 11 resolutivos, de los cuales 9 están concluidos a la fecha del presente informe. Estos resolutivos en proceso fueron aprobados por el Comité el 18 de julio de 2025 y corresponden al procedimiento de enajenación de 44 vehículos, a sustanciar por la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, así como la elaboración de los contratos que resulten.



Contraloría Interna

La Contraloría Interna fortaleció la rendición de cuentas institucional, así como los principios de legalidad, certeza jurídica y transparencia en el actuar administrativo del TEPJF, al haber determinado acciones para que las áreas de este órgano jurisdiccional implementaran actividades de control y documentaran qué hacen, cómo y con quiénes lo llevan a cabo, mediante la generación o actualización de sus instrumentos normativos, así como de reportes que permitan medir su productividad. Destaca que, en apego a la política institucional de cero papel, la totalidad de los procedimientos de fiscalización se desarrolla por la vía de los medios electrónicos, lo que ha repercutido en la optimización del ejercicio de los recursos del Tribunal Electoral.

La Contraloría Interna implementó una estrategia con la que logró el cumplimiento de 100.00 % de las obligaciones en materia de presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses en su modalidad de Modificación; asimismo, consiguió

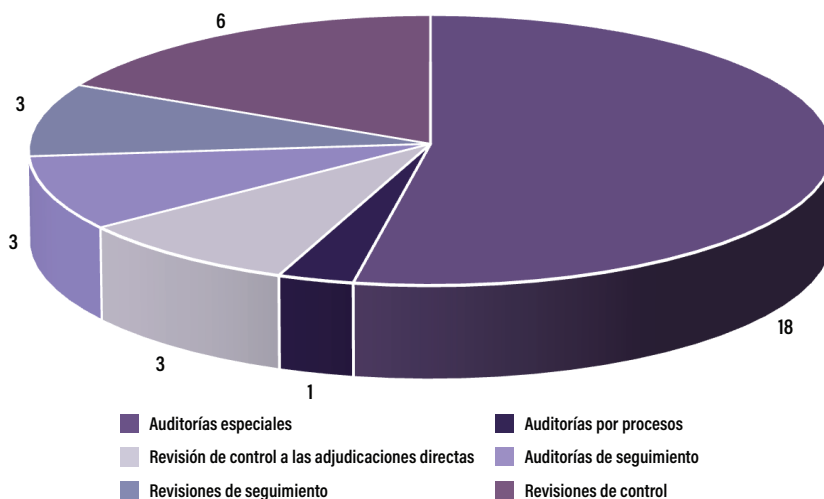
mitigar el porcentaje de incumplimiento de las obligaciones en materia de presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses en sus modalidades de Inicial y Conclusión, mediante el fortalecimiento de su programa preventivo y la emisión de exhortos en caso de extemporaneidad.

En materia de procedimientos de sustanciación de responsabilidades administrativas, se aprovechó el uso de los medios electrónicos, cuando la materia lo permitió, a fin de desahogar audiencias a través de videoconferencias y practicar notificaciones por correo electrónico para el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, así como para facilitar la impartición de una justicia pronta y expedita a las personas servidoras públicas.

Unidad de Auditoría, Control y Evaluación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio de su Contraloría Interna, impulsó la rendición de cuentas institucional con el desarrollo de 34 actividades de fiscalización incluidas en los programas anuales de control y auditoría de los ejercicios fiscales 2024 y 2025, que han abarcado el quehacer de las áreas adscritas a la Sala Superior y a las 6 salas regionales, como se muestra en la gráfica 1.

 Gráfica 1. Actividades de fiscalización realizadas, noviembre de 2024 a septiembre de 2025

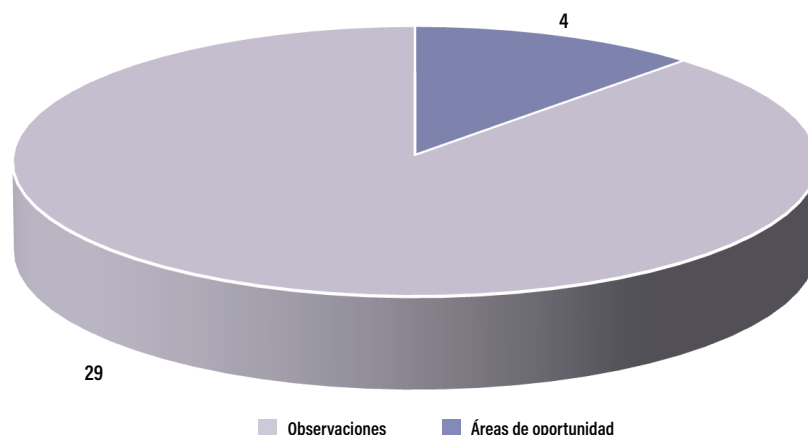


Fuente: Contraloría Interna, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 30 de septiembre de 2025.

Como resultado de la ejecución de las 34 actividades de fiscalización, se determinaron 4 áreas de oportunidad con 5 acciones de mejora y 29 observaciones con 73 recomendaciones, como se desglosa en la gráfica 2.



Gráfica 2. Observaciones y áreas de oportunidad emitidas, noviembre de 2024 a septiembre de 2025



Fuente: Contraloría Interna, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 30 de septiembre de 2025.

En seguimiento de la creación de la Comisión de Fortalecimiento y coadyuvando con ella, la Contraloría Interna determinó acciones para que las áreas documenten qué hacen, cómo y con quiénes lo llevan a cabo, por medio de la actualización o creación de sus instrumentos normativos, con lo que se buscó proveer de certeza jurídica al actuar administrativo del Tribunal Electoral.

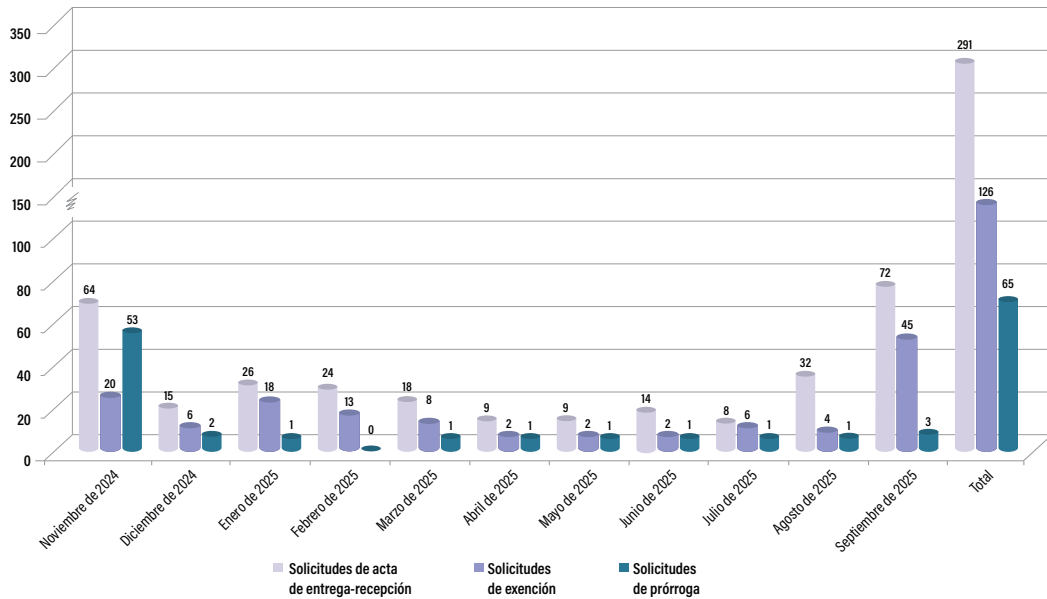
En materia de actas administrativas de entrega-recepción, se brindó la atención y el acompañamiento al funcionariado solicitante en 291 procedimientos; además, se dio respuesta favorable a 126 solicitudes de exención y se atendieron 65 solicitudes de prórroga de entrega de acta.

Adicionalmente, con la finalidad de apoyar en el cumplimiento de esta obligación, se emitieron 134 recordatorios de inicio de procedimiento.

El comportamiento anualizado se muestra en la gráfica 3.



Gráfica 3. Procedimientos de acta administrativa de entrega-recepción tramitados, noviembre de 2024 a septiembre de 2025



Fuente: Contraloría Interna, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 30 de septiembre de 2025.



Unidad de Registro, Seguimiento y Evolución Patrimonial

En ejercicio de las atribuciones de la Contraloría Interna en materia de registro, seguimiento y evolución patrimonial, se registraron 4,207 declaraciones, de las cuales 2,652 fueron de situación patrimonial y 1,555 de intereses; se proporcionaron 3,215 asesorías, que contribuyeron a la presentación oportuna de declaraciones y a mejorar la calidad de la información reportada, y se emitieron 102 informes de presunta responsabilidad administrativa que se remitieron a la respectiva autoridad sustanciadora.

Desde el inicio de 2025, la Contraloría Interna implementó una estrategia integral para prevenir el incumplimiento de las obligaciones en materia de presentación de declaraciones de situación patrimonial en su modalidad de Modificación 2024, así como de intereses, mediante la cual se obtuvo un nivel de cumplimiento de 100.00 % del personal activo del TEPJF, con lo que se refrenda el compromiso de la institución con los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Para tal fin, se comenzó desde enero de 2025 con las actividades de la estrategia integral para prevenir el incumplimiento; desde su inicio, se logró una coordinación sinérgica entre la Contraloría Interna y las direcciones generales de Sistemas y de Comunicación Social para modificar el método de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, con la finalidad de que se pudiera iniciar la captura de información a partir de enero y lanzar campañas de comunicación para recomendar al personal del Tribunal no esperar hasta mayo para el llenado de sus declaraciones, así como diversos comunicados relativos a las obligaciones, los plazos de presentación y el sistema.

Con el objetivo de transitar de un enfoque punitivo a uno preventivo, la Contraloría Interna fortaleció su programa para fomentar la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial, en sus modalidades de Inicial y de Conclusión, así como de intereses, mediante el seguimiento a las obligaciones de las personas servidoras públicas del Tribunal Electoral por medio de llamadas telefónicas, correos electrónicos o mensajes a través de la plataforma Teams. También emitió 18 exhortos a personas que no hubiesen sido sancionadas previamente por la misma falta, las cuales subsanaron de manera espontánea dicho incumplimiento, con lo que desaparecieron los efectos ocasionados por esta última. Con estas medidas, se logró mitigar el porcentaje de incumplimiento.

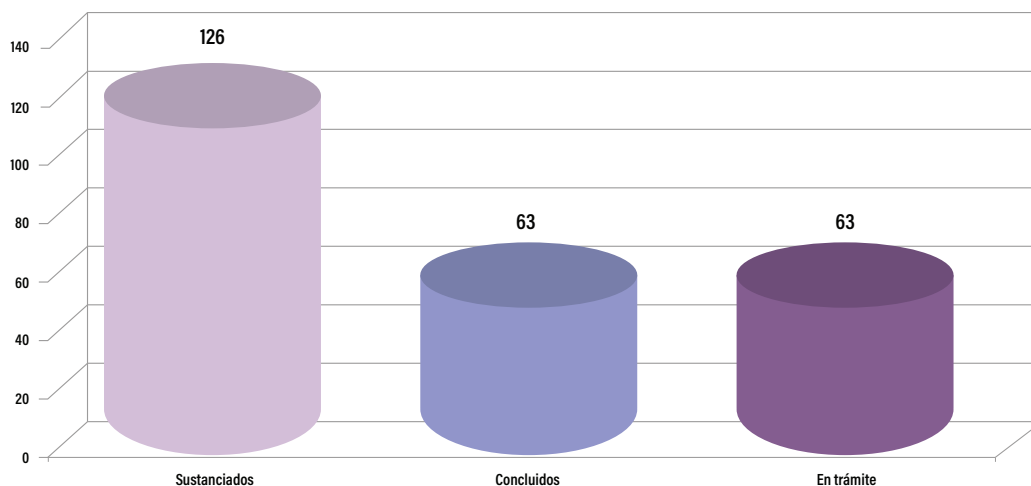


Unidad de Sustanciación de Responsabilidades

En cumplimiento a las facultades que, como autoridad sustanciadora, otorgan a la Contraloría Interna la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que Establece las Disposiciones en Materia de Responsabilidades Administrativas, Situación Patrimonial, Control, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, se tramitaron 126 procedimientos de responsabilidad administrativa, de los cuales 63 fueron concluidos y 63 siguen en trámite, como señala la gráfica 4.



Gráfica 4. Procedimientos de responsabilidad administrativa



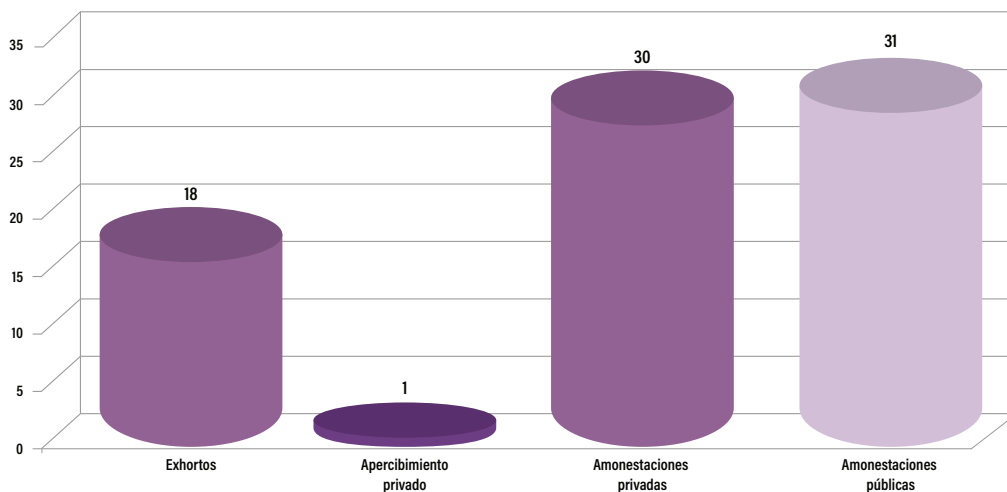
Fuente: Contraloría Interna, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 30 de septiembre de 2025.

Para cumplir con el mandato de elegir a las mejores candidaturas para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos, en auxilio del área de Recursos Humanos, se realizaron 1,118 verificaciones de personas servidoras públicas que pudieran estar inhabilitadas para desempeñar los cargos.

En todos los procedimientos de sustanciación, se observaron los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos, y se impuso la sanción correspondiente en los casos que así lo ameritaron, con la pretensión de inhibir la comisión de faltas administrativas por parte de las personas servidoras públicas y particulares. En materia de sanciones, se emitieron 18 exhortaciones a las correspondientes personas servidoras públicas con el propósito de conducirse en apego al marco jurídico, 1 apercibimiento privado, 30 amonestaciones privadas y 31 amonestaciones públicas, como se muestra en la gráfica 5.



Gráfica 5. Sanciones



Fuente: Contraloría Interna, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 30 de septiembre de 2025.

Finalmente, la Contraloría Interna, en su faceta preventiva y de asesoría, durante el periodo que se reporta, participó como asesora permanente en 103 sesiones de comités del TEPJF, conforme lo refleja el cuadro 7.



Cuadro 7. Sesiones de comités

Comité	Sesiones
Comité de Valoración de Expedientes Judiciales	3
Comité de Valoración Documental	3
Comité del Sistema de Control Interno y de Mejora Continua	7
Comité de Desincorporación de Bienes Muebles	3
Comité de Evaluación y Seguimiento de las Medidas de Racionalidad y Austeridad	5
Comité de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	43
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública	34
Comité Técnico de Trabajo a Distancia	0
Comité del Servicio Civil de Carrera Administrativa	5
Total	103

Fuente: Contraloría Interna, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 30 de septiembre de 2025.



Dirección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas

Es importante destacar que la Dirección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas (DGIRA) es un órgano creado durante la presente integración de la Sala Superior del TEPJF, el cual inició funciones a partir del 1 de enero de 2018, como se explica a continuación.

Derivado de la reforma constitucional que creó el Sistema Nacional Anticorrupción, se modificó la denominación del título cuarto de la CPEUM, para quedar en los términos siguientes: “De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción y Patrimonial del Estado”; lo anterior, a fin de fortalecer el Estado de derecho y salvaguardar la legalidad, la honradez, la lealtad, la imparcialidad, la economía y la eficacia en la prestación del servicio y en favor de los intereses de la sociedad.

En este contexto, el 18 de julio de 2016 se publicó el decreto por el que se expidió, entre otras, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual planteó un esquema de responsabilidades a partir de la intervención de 3 autoridades distintas; estas son:

- 1) Autoridad investigadora. Es la encargada de llevar a cabo la investigación de las faltas administrativas.
- 2) Autoridad sustanciadora. Está a cargo de conducir el procedimiento de las responsabilidades administrativas, desde la admisión del informe de presunta responsabilidad hasta la conclusión de la audiencia inicial. La función de la autoridad sustanciadora en ningún caso podrá ser ejercida por la autoridad investigadora.
- 3) Autoridad resolutora. Es aquella que debe resolver la comisión u omisión de faltas administrativas no graves, graves o de particulares, así como imponer la sanción o sanciones que resulten aplicables.

En ese orden, se publicaron en el *Diario Oficial de la Federación* diversas reformas y adiciones al Reglamento Interno del TEPJF, las cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2018, a fin de considerar a la DGIRA como un órgano de investigación ajeno a la sustanciación y resolución de los procedimientos, cuya primera queja la recibió en marzo de 2018.

Con base en lo anterior, desde el momento de su creación, dicho órgano auxiliar se constituyó como la autoridad encargada de investigar la comisión de faltas administrativas atribuidas a las personas servidoras públicas adscritas al TEPJF, distintas de las magistraturas de la Sala Superior o de las personas particulares vinculadas.

Es importante precisar que debido al decreto publicado el 15 de septiembre de 2024 en el *DOF*, en el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dio lugar, entre otras cuestiones, a que la administración del PJF y la disciplina de su personal queden a cargo del órgano de administración y del Tribunal de Disciplina Judicial en los términos que, conforme a las bases que señala la CPEUM, establezcan las leyes.

En ese orden y previo al inicio del funcionamiento de la nueva estructura en materia de responsabilidades administrativas, es oportuno destacar la importancia de la gestión de ese órgano investigador desde su inicio, lo que se desglosa en los siguientes términos.

Actividad sustantiva de la Dirección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas durante años previos

Desde 2018 hasta el 30 de septiembre de 2025 se han atendido 614 denuncias; el cuadro 8 ilustra las recibidas cada año con base en los registros internos de la DGIRA.



Cuadro 8. Denuncias radicadas por año

Año	Cantidad de denuncias
2018	16
2019	73
2020	61
2021	183
2022	123
2023	35
2024	97
2025	26
Total	614

Fuente: Dirección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 30 de septiembre de 2025.

Como se advierte del cuadro 8, las denuncias recibidas tuvieron un incremento importante en 2021 y 2022, notándose una disminución de quejas respecto de tales años en comparación con 2023.

Ahora bien, respecto de las 614 denuncias recibidas, destaca que al 30 de septiembre de 2025 se dictaron 354 informes de presunta responsabilidad, en su mayoría, por la falta administrativa establecida en el artículo 49, fracción IV, de la Ley General de

Responsabilidades Administrativas, consistente en omitir la presentación en tiempo y forma de la declaración de situación patrimonial y de intereses.

No obstante, es ilustrativo señalar que la investigación de dicha falta administrativa dejó de estar a cargo de la DGIRA y pasó a formar parte del ámbito competencial de la Contraloría Interna del TEPJF, desde mayo de 2023, año en el que disminuyeron drásticamente las denuncias recibidas ante este órgano investigador.



Implementación del sistema digital de denuncias y recepción de una mención especial por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Como parte de las acciones de mejora en materia de responsabilidades administrativas en el Tribunal Electoral, en 2023 se creó el Sistema Digital de Denuncias contra Personas Servidoras Públicas del TEPJF, consistente en un buzón electrónico para presentar denuncias, incluso de manera anónima, en contra del funcionariado de este órgano jurisdiccional.

Por su parte, durante febrero de 2024, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) otorgó una mención especial a dicho sistema digital, por haber acreditado el cumplimiento de las directrices previstas en los Lineamientos para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva, en su edición de 2023.

Posteriormente, durante el segundo cuatrimestre de 2024, se llevaron a cabo trabajos para la mejora del buzón electrónico, a fin de ampliar la información proporcionada, con la intención de que las personas usuarias logren identificar de manera sencilla los requisitos de la denuncia y corroborar si están presentando su queja en el portal correcto.



Actividad sustantiva de la Dirección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas

En otro orden de ideas, en el periodo que abarca el presente informe, se han radicado 33 denuncias, como se muestra en el cuadro 9, con base en los registros internos de la DGIRA.



Cuadro 9. Denuncias radicadas, noviembre de 2024 a septiembre de 2025

Periodo	Denuncias radicadas
Noviembre de 2024	3
Diciembre de 2024	4
Enero de 2025	0
Febrero de 2025	3
Marzo de 2025	7
Abril de 2025	1
Mayo de 2025	2
Junio de 2025	4
Julio de 2025	3
Agosto de 2025	6
Septiembre de 2025	0
Total	33

Fuente: Dirección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 30 de septiembre de 2025.



Avance en la conclusión de asuntos de años previos

Al margen del trámite que se proporciona a las denuncias que se reciben día a día en la DGIRA, que será detallado más adelante, se debe precisar que, durante el periodo que se informa, se ha dado continuidad a los trabajos para el abatimiento del rezago de expedientes que había sido observado por la Comisión de Administración desde antes del inicio de la Presidencia actual, respecto de aquellos expedientes de 2021 a 2023. En consecuencia, se ha continuado con la atención puntual de tales investigaciones, por lo que, al 30 de septiembre de 2025, se ha abatido 93.00 % del rezago observado; los expedientes restantes se detallan a continuación.



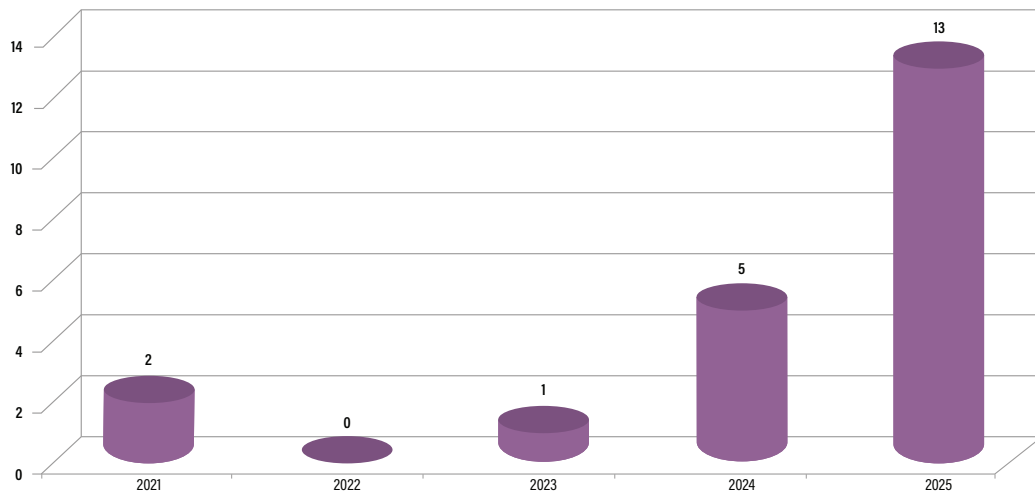
Estado actual del índice de asuntos

Por lo que hace a los expedientes radicados durante 2021, restan 2 asuntos; respecto a 2023, solamente 1; en cuanto a 2024, actualmente hay 5 expedientes en trámite, de los

97 que habían sido recibidos durante ese año; por último, en 2025 se han radicado 26 denuncias, con 13 de ellas en trámite. El estado actual del índice de asuntos se muestra en la gráfica 6, con base en los registros internos de la DGIRA.



Gráfica 6. Expedientes que permanecen en trámite



Fuente: Dirección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 30 de septiembre de 2025.

Por lo tanto, al 30 de septiembre de 2025, hay en total 21 expedientes en trámite ante la DGIRA.



Actividades para la prevención de faltas administrativas

Como parte de las actividades de prevención agendadas en los programas anuales de trabajo de la DGIRA correspondientes al periodo que se informa, y en apego a las directrices del Plan Estratégico Institucional del TEPJF, se trabajó en colaboración con el personal de la Dirección General de Comunicación Social para el diseño de materiales preventivos. Con atención a lo programado y de manera conjunta, se diseñaron 6 nuevos productos informativos que se suman al acervo de materiales para difusión con que cuenta esta área.

Dichos materiales preventivos se difunden mediante trípticos, regletas, folletos y calendarios que son remitidos a diversas áreas del Tribunal Electoral; además, de conformidad con los resultados de la encuesta practicada durante diciembre de 2024, se presta especial atención a la prevención de faltas administrativas graves, la cual se realiza mediante los correos TRIBUNA que se distribuyen de manera electrónica entre las personas servidoras públicas de este órgano jurisdiccional.



Visitaduría Judicial



Modificaciones a la estructura orgánica

El 21 de octubre de 2009, la Comisión de Administración del PJF aprobó el Acuerdo General de la Comisión de Administración por el que se Crea el Órgano Auxiliar Denominado Visitaduría Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y se Establece el Procedimiento de Visitas a las Salas Regionales. En dicho acuerdo se estableció que la Visitaduría Judicial se integraría por:

- 1) El coordinador de Jurisprudencia y Estadística Judicial.
- 2) El subsecretario general de Acuerdos de la Sala Superior.
- 3) El coordinador de Asuntos Jurídicos.

Asimismo, se indicó que la Visitaduría Judicial contaría con 1 secretario técnico, quien sería el titular de la Coordinación Técnica Administrativa, y que en las visitas que se determinen participarían los secretarios técnicos de la Comisión.

Posteriormente, la Comisión de Administración aprobó el Acuerdo General que Regula el Funcionamiento de la Visitaduría Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que se precisó que la Visitaduría se integraría por 1 visitador general, 2 visitadores y el personal jurídico y de apoyo necesarios acorde con la disposición presupuestaria. Dicho acuerdo fue modificado en 2015 para añadir que la Visitaduría se integraría con secretarios técnicos de visitadores.

En la reforma al artículo 177 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, publicada el 29 de diciembre de 2016 en el *DOF*, se estableció que

la Visitaduría Judicial se integra por una persona titular, nombrada por la Comisión de Administración a propuesta de la Presidencia del Tribunal, quien tendrá un periodo de encargo de cuatro años, prorrogables por una sola vez, a consideración de dicha Comisión.

Actualmente, la Visitaduría Judicial se integra por 1 visitador judicial, 2 dictaminadores, 2 secretarías de apoyo, 1 coordinador administrativo, 1 secretaria y 1 oficial de apoyo.



Actividades de la Visitaduría Judicial

Verificaciones a distancia, visitas ordinarias de inspección y visitas ordinarias a distancia

De 2015 a la fecha que se reporta se practicaron 57 verificaciones a distancia; por su parte, de 2016 a 2025 se realizaron en total 52 visitas ordinarias de inspección.

El 13 de agosto de 2020, la Comisión de Administración aprobó la Modificación al Programa Anual de las Verificaciones a Distancia y Visitas Ordinarias que se Practicarán a las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, derivada de la contingencia sanitaria originada por la pandemia de la COVID-19, para incluir la visita ordinaria a distancia como modalidad de inspección que privilegia el uso de herramientas electrónicas para permitir el distanciamiento físico de las personas, de frente a la emergencia por la propagación del virus SARS-CoV-2. En dicha anualidad se practicaron en total 8 visitas ordinarias a distancia.

Visitas extraordinarias

El 14 de noviembre de 2018, se ordenó una visita extraordinaria a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, la cual se llevó a cabo de manera inmediata.

El 22 de octubre de 2020, se instruyó la práctica de una visita extraordinaria a la Sala Regional Especializada con el objetivo de revisar la debida notificación de las sentencias, la cual se realizó en noviembre de 2020.

Numeralia de recomendaciones emitidas por sala regional

En el cuadro 10 se muestra el número de recomendaciones emitidas, a partir de 2015, para cada sala regional.



Cuadro 10. Recomendaciones emitidas en las inspecciones

	SRG	SRM	SRX	SRCM	SRT	SRE
VD 2015	11	2	3	1	18	2
VD 2016	2	2	1	2	2	0
VOI 2016	4	2	4	5	3	2
VD 2017	1	0	1	1	1	0
VOI 2017	2	0	3	3	1	4
VD 2018	1	2	1	1	1	3
VOI 2018	4	1	2	7	1	3
VD 2019	3	3	0	3	2	1
VOI 2019	2	4	1	1	0	1
VD 2020	0	0	0	2	0	0
VOD 2020	1	2	2	2	2	0
VD 2021	2	1	1	0	3	0
VOD 2021	0	0	3	0	0	3
VOI 2021	3	1	0	1	1	0
VD 2022	0	0	1	0	0	0
VOI 2022	0	0	0	0	0	2
VD 2023	1	0	1	0	0	0
VOI 2023	0	0	0	0	0	0
VD 2024	0	0	0	0	0	0
VOI 2024	0	0	0	0	0	0
VOI 2025	0	0	0	0	0	0

Nota: SRG, Sala Regional Guadalajara; SRM, Sala Regional Monterrey; SRX, Sala Regional Xalapa; SRCM, Sala Regional Ciudad de México; SRT, Sala Regional Toluca; SRE, Sala Regional Especializada; VD, verificación a distancia; VOI, visita ordinaria de inspección, y VOD, visita ordinaria a distancia.

Fuente: Visitaduría Judicial, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 30 de septiembre de 2025.

En noviembre y diciembre de 2024 se practicaron 5 visitas ordinarias de inspección a las salas regionales; asimismo, en mayo y junio de 2025, se hicieron visitas de inspección a las 6 salas regionales, de las cuales derivó la formulación de 33 actividades de seguimiento, 2 comunicaciones, 5 vistas y 3 propuestas.

En cada ejercicio de inspección se mantuvo la revisión de los expedientes en 8 rubros materia de verificación. En la actualidad, la Visitaduría Judicial revisa, aproximadamente, 58.00 % de los expedientes de fondo resueltos en cada una de las salas regionales de un total de 1,258 asuntos.

En los diversos ejercicios de inspección se observó una notable disminución en incidencias que ameritan la formulación de recomendaciones y observaciones. En cambio, han aumentado las actividades de seguimiento, comunicaciones, vistas a diversas áreas del Tribunal y propuestas, lo que obedece a que se ha ido depurando el ejercicio de la función jurisdiccional en cuanto al cumplimiento de la normativa.

De las inspecciones realizadas, actualmente las distintas áreas jurisdiccionales que conforman cada una de las salas regionales han alcanzado, en la mayoría de los casos, una conformación paritaria o cercana a la paridad en cuanto al género de sus integrantes, en cumplimiento del acuerdo relativo, lo cual demuestra una tendencia en la composición global de las salas de un porcentaje superior de mujeres en 2025.

A raíz de la atención que las salas regionales dieron a las recomendaciones de la Visitaduría Judicial, actualmente existe una distribución igualitaria de las cargas de trabajo entre el secretariado de estudio y cuenta.

Se destaca que todas las secretarías y los secretarios de estudio y cuenta de las ponencias que conforman las salas regionales son personal habilitado de carrera judicial, y 2 personas se encontraban en proceso de habilitación.

Procedimientos de responsabilidad administrativa

De 2019 a la fecha en que se reporta, la Visitaduría Judicial sustanció 7 procedimientos de responsabilidad administrativa; en 2021, 1 investigación; 2 incidentes de medidas cautelares —1 en 2024 y 1 en 2025—, así como diversos cuadernos de antecedentes.



Propuestas específicas

Lineamientos por requerimientos en cargas masivas o extraordinarias

La Visitaduría Judicial advirtió la necesidad de emitir lineamientos para atender los requerimientos humanos, financieros y materiales indispensables para el buen funcionamiento de las salas en el caso de cargas de trabajo masivas o situaciones extraordinarias que así lo ameriten, con miras al correcto funcionamiento y desempeño de sus órganos jurisdiccionales, en el marco de los distintos procesos de participación democrática.

Se observó que a pesar del incremento en los medios de impugnación promovidos en las salas regionales —en especial, en época electoral—, el número de plazas jurisdiccionales de carácter permanente no ha variado desde 2019 (aproximadamente), siendo que cada sala regional cuenta con una plantilla de 69 plazas, con excepción de la Sala Regional Especializada, que tenía 79.

La Visitaduría Judicial ha considerado factible proponer el establecimiento de criterios generales que han de imperar en este tipo de eventualidades por cargas de trabajo masivas o situaciones extraordinarias, tales como los sujetos que pueden realizar la solicitud de dichos requerimientos, los supuestos de procedencia, los requisitos que debe cumplir la solicitud de requerimientos, los plazos para su atención, las medidas observables para el personal adscrito a la Sala requirente, así como de las personas que sean comisionadas y el alcance del apoyo que se otorgará y su vigencia.

Homologación de criterios y prácticas judiciales

La Visitaduría Judicial realizó un estudio, a efectos de establecer si es necesaria la emisión de criterios para la homologación de prácticas en la recepción, sustanciación, resolución y ejecución de los medios de impugnación en las salas regionales, con miras a mejorar el servicio de administración e impartición de justicia en materia electoral, a fin de advertir rutas de trabajo para el establecimiento o la actualización de los instrumentos de trabajo.

En la verificación a distancia practicada en 2024 a la Sala Regional Monterrey, se propuso a la Comisión de Administración dar vista a la Sala Superior, a fin de homologar prácticas; esto derivado de que algunas salas, cuando recibían un asunto de la Sala Superior, reservaban el trámite hasta que se tuvieran las constancias originales, mientras que otras lo tramitaban de inmediato; dicha propuesta fue aprobada en la cuarta sesión ordinaria. Así, una vez que se tuvo conocimiento de la problemática apuntada, la Sala Superior emitió los lineamientos correspondientes.

En enero de 2025, la Comisión de Administración aprobó diversos dictámenes emitidos por la Visitaduría Judicial en los que se advirtió una variedad de prácticas en la recepción, sustanciación, resolución y ejecución de los medios de impugnación en temáticas de designación de persona defensora de oficio, protección de datos personales, notificaciones a personas privadas de su libertad, lectura fácil de las sentencias en el caso de personas integrantes de algún grupo de atención prioritaria, propuestas de tesis de jurisprudencia, cuadernos de antecedentes, facultad de delegación, avisos de sesión, cumplimiento de sentencias, la detección de buenas prácticas, así como de diversos temas derivados de ello, las cuales ameritan su homologación o estandarización.

En consecuencia, la Visitaduría Judicial procedió a la elaboración de un proyecto de acuerdo, a fin de estandarizar y homologar las prácticas jurisdiccionales señaladas, con el propósito de abonar a la certeza y al adecuado funcionamiento judicial de las salas regionales.

El proyecto se envió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del TEPJF para la resolución y evaluación de su viabilidad jurídica; esta manifestó un dictamen técnico-jurídico favorable para la emisión del acuerdo, el cual sería sometido a la consideración de la Comisión de Administración.

Personal eventual en vacaciones

Durante la visita ordinaria de inspección a la Sala Regional Guadalajara, practicada del 12 al 15 de noviembre de 2024, se advirtió que las ponencias de las magistraturas contaban con 6 personas secretarias de estudio y cuenta, con excepción de 1 ponencia, que solo contaba con 5, dado que un secretario se desempeñaba como magistrado en funciones debido a la vacante existente en el pleno, lo cual se replicó en las diversas salas regionales de este órgano jurisdiccional.

La Visitaduría Judicial señaló que tal circunstancia podía generar un desequilibrio o una desproporción respecto a la organización del trabajo judicial y de las cargas de trabajo en relación con las otras 2 ponencias que se encontraban debidamente integradas.

En consecuencia, en la primera sesión ordinaria de 2025 de la Comisión de Administración se instruyó a la Secretaría de dicha Comisión tomar las medidas administrativas necesarias a fin de dotar de personal eventual al secretariado de estudio y cuenta regional, en aquellas ponencias que se encuentren incompletas en las salas regionales Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Ciudad de México y Especializada.

Ajustes razonables para personas de atención prioritaria

Durante la práctica de la visita ordinaria de inspección a la Sala Regional Guadalajara, efectuada del 10 al 13 de junio de 2025, se advirtió un tema que, a juicio de la Visitaduría Judicial, es de suma importancia para el desempeño del personal del Tribunal Electoral.

Como resultado de las entrevistas realizadas a las personas servidoras públicas, se obtuvo que 2 funcionarias expusieron la circunstancia de tener una hija o hijo con capacidades diferentes (en un caso, autismo y, en el otro, síndrome de Asperger) y la forma en que ello interactúa con su entorno personal, familiar y laboral en la Sala Regional Guadalajara.

Desde la perspectiva de la Visitaduría Judicial, es necesario promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas servidoras públicas con alguna discapacidad o problemas de salud, o bien de aquellas que tengan a su cuidado personas en condiciones similares para que, mediante los ajustes necesarios, se permita compatibilizar sus responsabilidades institucionales con las condiciones en comento, o bien en su calidad de personas cuidadoras, a la vez que se asegure la plena inclusión de las personas con capacidades diferentes o con problemas de salud a la sociedad en un marco de respeto, igualdad, sin discriminación y con equiparación de oportunidades, desde las políticas institucionales y acciones que corresponden a este Tribunal Electoral y por medio del diseño universal de los productos, entornos, programas y servicios que tiene a su cargo, sin excluir las ayudas técnicas para este grupo poblacional vulnerable cuando se necesiten.

Una situación similar se encontró tras la práctica de las visitas ordinarias de inspección efectuadas en las salas regionales Monterrey y Xalapa, en el mismo mes de 2025.